



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 11 de Febrero del 2014

Visto el Expediente N° 957-2014 que contiene el Oficio N° 35-2014-GRA/GRS/GR-DRS CCU-DHA, de fecha 13 de Enero de 2014, por el que solicita la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 1231-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013 de Encargar las Funciones de Director del Hospital de Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos y La Unión, al Medico Juan Jesús VERA VALENCIA;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 1231-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013 de Encargar las Funciones de Director del Hospital de Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos y La Unión, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a partir del 06 de Enero del 2014, al Medico Juan Jesús VERA VALENCIA;

Que, teniendo en consideración el Oficio de Vistos, en el que se solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 1231-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013 de Encargar las Funciones de Director del Hospital de Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos y La Unión, al Medico Juan Jesús VERA VALER, la misma que será modificada el Artículo Primero de la parte de los apellidos;

Que, según Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo 201 Rectificación de errores, 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2008-GRA/PR que Deja Sin Efecto la Resolución N° 1027 de 23 de Diciembre del 2007;

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Aplao y con la visación de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos y Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal;



1.

SE RESUELVE:

1° **Rectificar**, la Resolución Gerencial Regional N° 1231-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013, de Encargar las Funciones de Director del Hospital de Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos y La Unión, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, al Medico Juan Jesús VERA VALENCIA, a partir del 06 de Enero del 2014, en la parte Resolutiva, Artículo Primero, debe decir:

"ENCARGAR, las Funciones de Director del Hospital de Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos y La Unión, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, al Medico **Juan Jesús VERA VALER**, a partir del 06 de Enero del 2014"

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la resolución precitada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Handwritten signature]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud